



JUZGADO TERCERO (3°) DEL CIRCUITO DE
FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

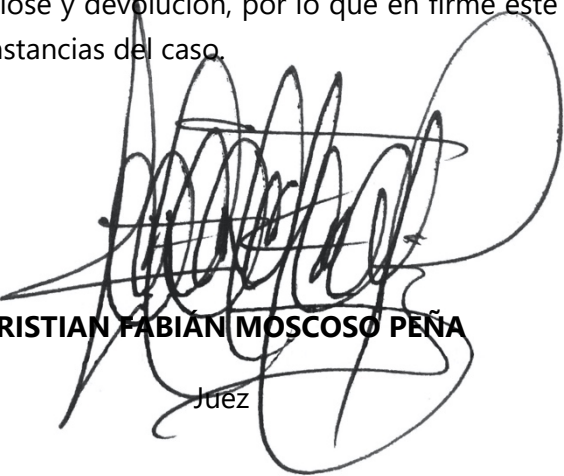
Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante	Luz Ángela Cisneros Vega en representación de la menor JSMC
Demandado	Jefferson Leonardo Martínez
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00373 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, como quiera que, no se subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha 25 de enero de 2022, toda vez que, no se indicó el nombre del presunto padre biológico del menor, atendiendo que el mismo debe ser vinculado al presente asunto en garantía de los derechos fundamentales del NNA conforme a lo previsto por el artículo 44 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 218 del Código Civil modificado por la Ley 1060 de 2006, motivo por el cual, de conformidad con lo previsto por el artículo 90 del C.G.P., se

RESUELVE:

- 1.- **RECHAZAR** la demanda de **Impugnación de Paternidad** presentada por **Luz Ángela Cisneros Vega** contra **Jefferson Leonardo Martínez**.
- 2.- Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario Ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
031 Del 06-05-2022.